

**30872** *RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 15-20 kilovoltios de alimentación al C. T. de Frions», término municipal de Ribeira, del que es beneficiario «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 9 de marzo de 1982 e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

**Edicto**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número

6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace/saber, en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de la publicación del presente edicto se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Ribeira y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 240, de 21 de octubre de 1982, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fecha 24 de septiembre de 1982, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 25 de octubre de 1982.—El Presidente.—6.161-2.

**RELACION QUE SE CITA**

Fincas			Propietarios y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada	Longitud Metros	Superficie afectada — m <sup>2</sup>
1	Aldán .. .. .	Labor .. .. .	José Fernández Graña. Nueve de Agosto, 36. Ribeira .. .. .	—	—	36	216
2	Aldán .. .. .	Labor .. .. .	María Suárez Paisal. Queipo de Llano, número 52. Huelva .. .. .	—	—	9	54
3	Aldán .. .. .	Labor .. .. .	Herederos de Manuel Rivas. General Franco, 77. Ribeira .. .. .	—	—	9	54
5	Aldán .. .. .	Labor .. .. .	Josefa Martínez Lustres. Pérez Galdós, número 4. Ribeira .. .. .	—	—	6	36
6	Aldán .. .. .	Labor .. .. .	Juana Lustres Domínguez. General Franco, 58. Ribeira .. .. .	—	—	15	90
7	Aldán .. .. .	Labor .. .. .	Herederos de Edelmiro Gude Sieira. Churrriana, 37. Ribeira .. .. .	—	—	15	90
8	Aldán .. .. .	Monte .. .. .	José Santos Romay. José Antonio, 25. Ribeira .. .. .	—	—	18	216
9	Aldán .. .. .	Monte .. .. .	Teresa Rivas Suárez. Maroto. Ribeira.	1	1	10	120
10	Aldán .. .. .	Monte .. .. .	Herederos de Reinaldo Pérez. Jalisco. Ribeira .. .. .	—	—	10	60
14	Aldán .. .. .	Campo .. .. .	Julia González Suárez. Amarelle, 17. Ribeira .. .. .	—	—	12	144
16	Rendaire .. .. .	Monte .. .. .	José Santos Romay. José Antonio, 25. Ribeira .. .. .	—	—	20	40
22	Castiñeira .. .. .	Monte .. .. .	José Oujo Martínez. Dieciocho de Julio. Bazar. Ribeira .. .. .	3	1	52	624
23	Castiñeira .. .. .	Monte .. .. .	Javier Otero Blanco. Avenida Coruña, número 122. Ribeira .. .. .	—	—	84	1.008

**30873** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de construcción de un Centro de Educación General Básica en el barrio de Las Coloradas, de Las Palmas de Gran Canaria.*

Habiéndose declarado de urgencia por el Real Decreto 3162/1979, de 21 de diciembre, la ocupación de los terrenos necesarios para acometer las obras de referencia, así como que las mismas constituyen utilidad pública, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Alcaldía hace público que, en concordancia con las disposiciones legales anteriormente citadas, ha resuelto fijar para el próximo día 12 de diciembre de 1982, a las diez horas y sobre el propio terreno, el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos cuya relación concreta e individualizada se adjunta en hoja aparte.

Para dicho acto los interesados podrán hacer uso de los derechos que les están reconocidos en el antedicho artículo 52, 3.º, de la Ley de Expropiación Forzosa. Si por causa de fuerza ma-

yor no pudiera realizarse dicho acto, se entenderá que el mismo se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

De igual forma, los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados podrán formular por escrito ante este excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas, calle León y Castillo, 270, hasta el momento del levantamiento de la referida acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Finalmente, los interesados deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad y documentación acreditativa de la titularidad que corresponda.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde.—11.606-A.

*Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación o disposición se consideran necesarios para la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un Centro de Educación General Básica en el barrio de Las Coloradas, de este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria*

Finca: Única. Propietario afectado: Comunidad de Propietarios «Isleta Alta». Término municipal: Las Palmas.—Superficie: 10.000 metros cuadrados.